MINISTERIO DEL INTERIOR

Al contestar cite Radicado 2023-3-003122-011228 Id: 108956
Folios: 1 Fecha: 2023-04-03 15:47:11
Anexos: 1 Documentos electrónicos
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Gestión Contractual

DE: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

ASUNTO: Remisión informe de ejecución del Ministerio del Interior – Convenio No 2300 de 2022 periodo de febrero del 2023.

Cordial saludo;

Por medio de la presente remito para su información y fines pertinentes información relacionada con el Convenio No 2300 de 2022 suscrito con el Municipio de San Antonio de Palmito – Sucre, así:

1. Informe del Ministerio - Convenio No 2300 de 2022, del mes de febrero del 2023 en CUARENTA Y CUATRO (44) Folios.

Atentamente,

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO
Supervisor convenio

Elaboró: Ing. Oscar Javier Cuadros Jiménez /Apoyo Supervisión SPSCC

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO.**2300-2022** MUNICIPIO DE **SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **FEBRERO DE 2023**

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	*"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE."*		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Cra. 6 #6 – 42.		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.057.119.224,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 363.021.040,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$ 2.420.140.264,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	27/12/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/12/2023		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	Manuel Antonio Linares Donato	**DESDE:** 20/02/2023	
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Norman Eduardo Ortiz Tovar	30/12/2022	19/02/2023
	Manuel Antonio Linares Donato	20/02/2023	VIGENTE
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Ing. Oscar Javier Cuadros	24/01/2023	VIGENTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 30023	20/01/2023	31/12/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 23623	20/01/2023	31/12/2023
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No.3003177	30/12/2022	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA PRIMERA PRORROGA	N/A		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	30/12/2022		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRORROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRORROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRORROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 30/06/2024		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A
VALOR DE OBRA	N/A
VALOR INTERVENTORÍA	N/A
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$ 0,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 60% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de avance del proyecto avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	40%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TERCER DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor. D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	70%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoria con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$ 0,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				0,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3003177	Cumplimiento	$ 484.028.053,00	27/12/2022	30/06/2024

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	

Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA	
VALOR TOTAL CONTRATADO:		$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA		
PÓLIZA No.		
FECHA DE LA PÓLIZA		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: ENERO 2023	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	N/A
% EJECUTADO DE OBRA	N/A

Componente Técnico.

A la fecha no se ha desarrollado ninguna actividad por cuanto el convenio se encuentra iniciando el proceso de publicación y selección de contratación de los contratistas tanto de obra como de interventoría.

Componente Administrativo.

Durante el periodo de febrero de 2023 se realiza el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones especificas consignadas en la minuta del convenio 2300 de 2022.

- El día 06 de febrero de 2023, se emite correo por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, el cual tiene como asunto la citación de visita al Municipio para realizar inspección de predio donde se construirá una Centro Administrativo Municipal para el Municipio de San Antonio de Palmito.

- El día 06 de febrero de 2023, se emite correo por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, el cual tiene como asunto el envió de los ajustes realizados al cronograma del convenio para su posterior firma entre las partes.

- El día 08 de febrero de 2023, se emite correo por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, el cual tiene como asunto un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales, clausula segunda, obligaciones del municipio citando los incisos 2, 29, 30, 33 y 49 del convenio.

- El día 09 de febrero de 2023, se emite correo por parte de la supervisión del Municipio de San Antonio de Palmito, el cual se emite para conocimiento y aprobación por parte de la supervisión del Ministerio y así empezar tramite de firmas.

- El día 09 de febrero de 2023, se emite correo por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, el cual tiene como asunto la aprobación de Cronograma para firmas.

- El día 09 de febrero de 2023, se emite correo por parte de la supervisión del Municipio de San Antonio de Palmito, el cual tiene como asunto la remisión del cronograma firmado por el Municipio.

- El día 09 de febrero de 2023, se emite correo por parte de la supervisión del Municipio de San Antonio de Palmito, el cual tiene como asunto la remisión del informe mensual de supervisión e informe mensual financiero del convenio, así como el cronograma del convenio.

- El día 09 de febrero de 2023, se emite correo por parte de la supervisión del Ministerio del Interior, el cual tiene como asunto la remisión del cronograma firmado por el señor subdirector de proyectos.

Componente Financiero.

- A la fecha no se han realizado desembolsos al convenio.

Componente Jurídico.

Se adelanta el proceso No MSAP-LP-OP-003-2023 con el objeto *"(...)ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE (...)"* del cual tenemos:

- El 23 de enero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 PP.
- El 23 de enero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 EP.
- El 23 de enero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 AVISO.
- El 23 de enero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 AVISO DE LICITACION.
- El 23 de enero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 ANALISIS DE SECTOR.
- El 23 de enero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 MATRIZ.
- El 23 de enero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 ANEXOS.
- El 23 de enero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 ANEXO 24.
- El 23 de enero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 ANEXOS EXCEL.
- El 23 de enero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 ANEXO 3.
- El 23 de enero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 ANEXO 1B.
- El 23 de enero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 ANEXO 1A.
- El 23 de enero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 ANEXO 2.
- El 07 de febrero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 OBSERVACION.
- El 14 de febrero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 RESOLUCION DE APERTURA.
- El 14 de febrero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 PLIEGOS DEFINITIVOS.
- El 14 de febrero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 RESPUESTA A LA OBSERVACION.

- El 24 de febrero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 ACTA DE CIERRE.
- El 27 de febrero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 OFICIO SOLICITUD.
- El 28 de febrero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 RESPUESTA SOLICITUD.
- El 28 de febrero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 INFORME DE EVALUACION.
- El 28 de febrero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 PROPUESTA 1.
- El 28 de febrero publican en el proceso MSAP-LP-OP-003-2023 PROPUESTA 2.

Se adelanta el proceso No MSAP–CM–IOP–001– 2023. con el objeto *"(...) INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE. (...)"* del cual tenemos:

- El 01 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. PROYECTO DE PLIEGOS.
- El 01 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. ESTUDIOS PREVIOS.
- El 01 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. ANEXOS EXCEL.
- El 01 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. ANALISIS DE SECTOR.
- El 01 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. ANEXOS.
- El 01 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. AVISO.
- El 01 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. MATRIZ DE RIESGO.
- El 01 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. PROPUESTA ECONOMICA.
- El 15 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. OBSERVACION.
- El 15 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. OBSERVACION.
- El 15 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. OBSERVACION.
- El 15 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. OBSERVACION.
- El 15 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. RESPUESTA A LA OBSERVACIONES.
- El 15 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. RESOLUCION DE APERTURA.
- El 15 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. PLIEGOS DEFINITIVOS.
- El 15 de febrero publican en el proceso MSAP–CM–IOP–001– 2023. ANEXOS EXCEL.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

A la fecha el convenio se encuentra en proceso y selección de contratación de contratista de obra el cual se dio inicio de convocatoria el día 23 de enero del 2023, de la misma manera se apertura el proceso de selección de contratista de interventoría el día 01 de febrero del 2023. Dando así cumplimiento al cronograma del convenio. Por otro lado, se llevo a cabo visita al Municipio el día 09 de febrero donde se realizo visita al predio donde se realizará un centro administrativo municipal y se llevan a cabo compromisos.

Nota: Se deja constancia que no se hace entrega de informes anteriores a la fecha por el supervisor designado anterior.

Lo anteriormente mencionado quedara consignado en los anexos del presente informe.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

09/02/2023	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MANUEL ANTONIO LINARES DONATO Supervisor Convenio No. 2300-22 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON	**OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ** Elaboró - Apoyo a la supervisión Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON

Citación visita de seguimiento Municipio de San Antonio de palmito convenio CV 2300 de 2022.

Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Lun 06/02/2023 11:43

Para: planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>;alcaldia sanantoniodepalmito-sucre <alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

CC: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>;Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C 06-Feb-2022

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipio
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre.

Asunto: Citación visita de seguimiento Municipio de San Antonio de Palmito convenio CV 2300 de 2022.

Cordial saludo Dr. Ledezma;

En el marco del Convenio No. 2300 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Antonio de palmito - Sucre, se cita a comité de seguimiento a la ejecución del convenio y visita de verificación de las condiciones del predio, el 9 de febrero de 2022 a las 08:00 AM en la Alcaldía del Municipio de San Antonio de palmito.

Se solicita la presencia del Señor alcalde, así como la supervisión por parte del Municipio de San Antonio de Palmito.

De igual manera a través del Oficial de Enlace de Policía Nacional ante el Ministerio del Interior, se realizarán las coordinaciones para la asistencia por parte de la Regional de Policía Nacional.

"(...) CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: I. ESPECÍFICAS:

30) Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones: II GENERALES:

3. Asistir y participar en los Comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor del Ministerio y se relacionen con el objeto del convenio. (...)"

Cordialmente;

MINISTERIO DEL INTERIOR

ING. OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ
Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: oscar.cuadros@mininterior.gov.co

PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

RE: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Lun 06/02/2023 11:37

Para: planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

CC: alcaldia sanantoniodepalmito-sucre <alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

Bogotá D.C 06-Feb-2023

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipio
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Remisión de cronograma ajustado convenio.

Cordial saludo Doctor Ledezma:

De manera atenta y agradeciendo sus buenos oficios, se remite al Municipio de San Antonio de palmitos el cronograma del convenio 2300-22 corregido con las observaciones, para remitir a firma del Sr alcalde y del supervisor del Municipio de Palmito.

Cordialmente;

MINISTERIO DEL INTERIOR

ING. OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ
Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: oscar.cuadros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

De: planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 15:25
Para: Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Cc: alcaldia sanantoniodepalmito-sucre <alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Asunto: Re: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Buenas Tardes,

Me dirijo a usted para hacer entrega oficial de los documentos y soportes solicitados en el marco del CONVENIO No. 2300 de 2022 MUNICIPIO DE PALMITO, SUCRE, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Certificado Supervisor Convenio
2. CRONOGRAMA

Re: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Jue 09/02/2023 9:52
Para: Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

El lun, 6 feb 2023 a las 11:37, Oscar Javier Cuadros Jimenez (<oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>) escribió:

Bogotá D.C 06-Feb-2023

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipio
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Remisión de cronograma ajustado convenio.

Cordial saludo Doctor Ledezma:

De manera atenta y agradeciendo sus buenos oficios, se remite al Municipio de San Antonio de palmitos el cronograma del convenio 2300-22 corregido con las observaciones, para remitir a firma del Sr alcalde y del supervisor del Municipio de Palmito.

Cordialmente;

MINISTERIO DEL INTERIOR

ING. OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ
Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: oscar.cuadros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

De: planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 15:25
Para: Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Cc: alcaldia sanantoniodepalmito-sucre <alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Asunto: Re: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Buenas Tardes,

Me dirijo a usted para hacer entrega oficial de los documentos y soportes solicitados en el marco del CONVENIO No. 2300 de 2022 MUNICIPIO DE PALMITO, SUCRE, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Certificado Supervisor Convenio
2. CRONOGRAMA
3. Link de Secop I
4. Certificado NO Recibo de Recursos
4.1. Decreto 016 del 26 .01.23 - Incorporación CAM
5. INFORME FINANCIERO (Diciembre)
5.1. Extracto Cuenta Bancaria - Diciembre
6. INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN (Dici
7. Evidencia VALLA CONVENIO

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Cordialmente,

DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
ALCALDE MUNICIPAL
Supervisor por parte del Municipio
San Antonio de Palmito - Sucre

El mar, 31 ene 2023 a las 11:35, alcaldia sanantoniodepalmito-sucre (<alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>) escribió:

---------- Forwarded message ---------
De: **Oscar Javier Cuadros Jimenez** <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Date: mar, 31 ene 2023 a las 10:38
Subject: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.
To: alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co <alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C 31-Ene-2023

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipio
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Cordial saludo Doctor Ledezma:

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No 2300 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, me permito reiterar el correo de fecha 26 de enero del 2023 en

cuanto al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Por lo anterior se solicita dar cumplimiento a lo solicitado en un plazo no mayor a UN (1) día hábil de recibida la presente.

Cordialmente,

MINISTERIO DEL INTERIOR

ING. OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ
Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: oscar.cuadros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

--

Alcaldía municipal

San Antonio de Palmito – Sucre

"Renovación y Desarrollo"

Dirección: Edificio Palacio Municipal - Cr. 7 Nº 6 – 08

Código Postal: 706030

Tel: 2 49 79 00 – Celular: 313 533 74 46

RE: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Jue 09/02/2023 9:55

Para: planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

Bogotá D.C 09-Feb-2023

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipio
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Aprobación de Cronograma para firmas.

Cordial saludo Doctor Ledezma:

De manera atenta y agradeciendo sus buenos oficios, se aprueba el cronograma del convenio 2300-22, se solicita se remita para firma del Sr alcalde y del supervisor del Municipio de Palmito.

Cordialmente;

MINISTERIO DEL INTERIOR

ING. OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ
Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: oscar.cuadros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

De: planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de febrero de 2023 9:51
Para: Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: Re: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

El lun, 6 feb 2023 a las 11:37, Oscar Javier Cuadros Jimenez (<oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>) escribió:

> Bogotá D.C 06-Feb-2023
>
> Doctor
> **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO**
> Alcalde Municipio
> Municipio de San Antonio de Palmito.

Re: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Jue 09/02/2023 10:31

Para: Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Buenos días, Se adjunta cronograma con firmas por parte del municipio:

El jue, 9 feb 2023 a las 9:55, Oscar Javier Cuadros Jimenez (<oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>) escribió:

> Bogotá D.C 09-Feb-2023
>
> Doctor
> **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO**
> Alcalde Municipio
> Municipio de San Antonio de Palmito.
> Departamento de Sucre
>
> Asunto: Aprobación de Cronograma para firmas.
>
> Cordial saludo Doctor Ledezma:
>
> De manera atenta y agradeciendo sus buenos oficios, se aprueba el cronograma del convenio 2300-22, se solicita se remita para firma del Sr alcalde y del supervisor del Municipio de Palmito.
>
> Cordialmente;
>
> MINISTERIO DEL INTERIOR
>
> **ING. OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ**
> Apoyo a la supervisión
> Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
> Ministerio del Interior
> E-mail: oscar.cuadros@mininterior.gov.co
> PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
> Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
> www.mininterior.gov.co
>
> ---
>
> **De:** planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
> **Enviado:** jueves, 9 de febrero de 2023 9:51
> **Para:** Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
> **Asunto:** Re: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.
>
> El lun, 6 feb 2023 a las 11:37, Oscar Javier Cuadros Jimenez (<oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>) escribió:

Bogotá D.C 06-Feb-2023

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipio
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Remisión de cronograma ajustado convenio.

Cordial saludo Doctor Ledezma:

De manera atenta y agradeciendo sus buenos oficios, se remite al Municipio de San Antonio de palmitos el cronograma del convenio 2300-22 corregido con las observaciones, para remitir a firma del Sr alcalde y del supervisor del Municipio de Palmito.

Cordialmente;

MINISTERIO DEL INTERIOR

ING. OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ
Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: oscar.cuadros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

De: planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 15:25
Para: Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Cc: alcaldia sanantoniodepalmito-sucre <alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Asunto: Re: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Buenas Tardes,

Me dirijo a usted para hacer entrega oficial de los documentos y soportes solicitados en el marco del CONVENIO No. 2300 de 2022 MUNICIPIO DE PALMITO, SUCRE, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Certificado Supervisor Convenio
2. CRONOGRAMA
3. Link de Secop I
4. Certificado NO Recibo de Recursos
4.1. Decreto 016 del 26 .01.23 - Incorporación CAM
5. INFORME FINANCIERO (Diciembre)
5.1. Extracto Cuenta Bancaria - Diciembre
6. INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN (Dici
7. Evidencia VALLA CONVENIO

Quedamos atentos a cualquier inquietud,

Cordialmente,

DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
ALCALDE MUNICIPAL
Supervisor por parte del Municipio
San Antonio de Palmito - Sucre

El mar, 31 ene 2023 a las 11:35, alcaldia sanantoniodepalmito-sucre (<alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>) escribió:

---------- Forwarded message ---------
De: **Oscar Javier Cuadros Jimenez** <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Date: mar, 31 ene 2023 a las 10:38
Subject: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.
To: alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co <alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Cc: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C 31-Ene-2023

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipio
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Cordial saludo Doctor Ledezma:

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No 2300 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, me permito reiterar el correo de fecha 26 de enero del 2023 en cuanto al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Por lo anterior se solicita dar cumplimiento a lo solicitado en un plazo no mayor a UN (1) día hábil de recibida la presente.

Cordialmente,

MINISTERIO DEL INTERIOR

ING. OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ
Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia

Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: oscar.cuadros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

--

Alcaldía municipal

San Antonio de Palmito – Sucre

"Renovación y Desarrollo"

Dirección: Edificio Palacio Municipal - Cr. 7 Nº 6 – 08

Código Postal: 706030

Tel: 2 49 79 00 – Celular: 313 533 74 46

Posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Mié 08/02/2023 11:00

Para: planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

CC: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C 08-Feb-2023

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipio
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Cordial saludo Dr. Ledezma;

En el marco del convenio interadministrativo No 2300 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, me permito solicitar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:

"(...) 2) Elaborar y presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, la cual deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros. El cronograma deberá ser aprobado por escrito por el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior. Los eventuales ajustes al cronograma, deberán sustentarse técnicamente, los cuales deberán ser evaluados y aprobados previamente por escrito por el supervisor designado por el Ministerio del Interior. (...)"

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito, no ha remitido a la supervisión del Ministerio del Interior el cronograma del convenio toda vez que ese se dio haber entregado el día 05 de enero del 2023, por tal motivo se solicita sea remitida de manera Inmediata a esta supervisión y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio.

" (...) 29) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta apertura da para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos. (...)"."(...) 49) Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento. (...) "

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito, no ha remitido a la supervisión del Ministerio del Interior, el informe financiero y extracto bancario del mes de enero de 2023.

"(...) 30) Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. (...)"."(...) 33) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar

al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (...)"

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito. No está dando cumplimento de esta obligación toda vez que aún no se hace allegar a esta supervisión el informe de supervisión mensual del mes de enero de 2023.

De acuerdo con lo anterior el Municipio de San Antonio de Palmito no está dando cumplimiento a las obligaciones del convenio, por lo cual se requiere dar cumplimiento a las mismas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Cordialmente,

MINISTERIO DEL INTERIOR

ING. OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ
Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: oscar.cuadros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Re: Posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Jue 09/02/2023 15:14

Para: Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Buenas Tardes,

De acuerdo a las obligaciones del convenio, se adjunta:

1. Informe de Supervisión Convenio Mes de Enero
2. Informe Financiero Mes de enero
3. Extracto bancario Mes de Enero
4. Cronograma Ajustado

Cordialmente,

DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipal
Supervisor del Convenio

El mié, 8 feb 2023 a las 11:00, Oscar Javier Cuadros Jimenez (<oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>) escribió:

> Bogotá D.C 08-Feb-2023
>
> Doctor
> **DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO**
> Alcalde Municipio
> Municipio de San Antonio de Palmito.
> Departamento de Sucre
>
> **Asunto:** Posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.
>
> Cordial saludo Dr. Ledezma;
>
> En el marco del convenio interadministrativo No 2300 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, me permito solicitar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:
>
> CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:
>
> *"(...) 2) Elaborar y presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, la cual deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros. El cronograma deberá ser aprobado por escrito por el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior. Los eventuales ajustes al cronograma, deberán sustentarse técnicamente, los cuales deberán ser evaluados y aprobados previamente por escrito por el supervisor designado por el Ministerio del Interior. (...)"*

RE: Posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Jue 09/02/2023 15:51

Para: planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

Bogotá D.C 09-Feb-2023

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipio
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Remisión de cronograma firmado y aprobado CV 2300 - 22.

Cordial saludo Doctor Ledezma:

De manera atenta, se remite al Municipio de San Antonio de palmitos el cronograma del convenio 2300-22 Firmado por el sr subdirector de proyectos, para su conocimiento y se archive en los expedientes del convenio.

Cordialmente;

MINISTERIO DEL INTERIOR

ING. OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ
Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: oscar.cuadros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

De: planeacion planeacion <planeacion@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de febrero de 2023 15:12
Para: Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>
Asunto: Re: Posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Buenas Tardes,

De acuerdo a las obligaciones del convenio, se adjunta:

1. Informe de Supervisión Convenio Mes de Enero
2. Informe Financiero Mes de enero
3. Extracto bancario Mes de Enero
4. Cronograma Ajustado

Cordialmente,

Posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Jue 26/01/2023 9:09

Para: alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co <alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

CC: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C 26-Ene-2023

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipio
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Cordial saludo Dr. Ledezma;

En el marco del convenio interadministrativo No 2300 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, me permito solicitar el cumplimiento las obligaciones contenidas en la minuta del convenio del asunto, así:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En virtud del presente convenio, EL MUNICIPIO tiene las siguientes obligaciones:

"(...) 1 Designar un supervisor para el convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o carreras afines. En caso de que no se realice la designación de un supervisor con estas calidades, se entenderá que la misma será ejercida por el Representante Legal del municipio. (...)"

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito, no ha remitido a la supervisión del Ministerio del Interior la designación del supervisor, por el cual se solicita de manera **INMEDIATA** él envió de este documento o se entenderá que será ejercida por el Sr alcalde del Municipio.

"(...) 2) Elaborar y presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, la cual deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros. El cronograma deberá ser aprobado por escrito por el supervisor del convenio por parte del Ministerio del Interior. Los eventuales ajustes al cronograma, deberán sustentarse técnicamente, los cuales deberán ser evaluados y aprobados previamente por escrito por el supervisor designado por el Ministerio del Interior. (...)"

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito, no ha remitido a la supervisión del Ministerio del Interior el cronograma del convenio toda vez que ese se dio haber entregado el día 05 de enero del 2023, por tal motivo se solicita sea remitida de manera Inmediata a esta supervisión y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio.

"(...) 8) Adelantar bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para la gestión contractual y selección del contratista que ejecutará los estudios, diseños y obra (contrato "Llave en mano"), al igual que la contratación de la interventoría integral del proyecto, la cual deberá ser adelantada de manera simultánea de acuerdo con la programación establecida en el cronograma del convenio. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes. (...)" . "(...) 11) Elaborar y publicar los pliegos de condiciones y demás documentos pre-contractuales en la forma establecida para el efecto por Colombia Compra Eficiente para la contratación de los estudios, diseños y obra e interventoría, de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública y las normas que lo complementen o adicionen. (...)"

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito, no está dando cumplimento de esta obligación toda vez que se evidencia en la plataforma SECOP I y SECOP II que, aún no se encuentra publicado el proceso de contratación de obra y de interventoría. Por tal motivo se solicita subsanar lo más pronto posible y cumplir a cabalidad las obligaciones contractuales entre el Municipio y el Ministerio del Interior.

"(...) 27) Comunicar y confirmar al MINISTERIO- FONSECON la fecha de recibo de los recursos girados para la ejecución del proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a su recibo. (...)" . "(...) 28) Incorporar al presupuesto del MUNICIPIO la totalidad de los recursos del MINISTERIO FONSECON destinados para el presente convenio. (...)"

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito, no ha remitido a la supervisión del Ministerio del Interior, el comunicado y la confirmación de los recursos girados en el mes de diciembre, este comunicado debía hacerse allegar el día 05 de enero del 2023, por tal motivo se solicita sea remitida de manera **INMEDIATA.**

" (...) 29) Mantener un control contable y financiero con sus respectivos documentos soportes, sobre la cuenta apertura da para el presente convenio de la que tratan los numerales anteriores. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este hacer un seguimiento y control de dichos recursos. (...)"."(...) 49) Remitir mensualmente el extracto de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los recursos del proyecto, el cual deberá ser expedido por la entidad financiera correspondiente. En el evento en que la entidad financiera no genere extracto mensual, esta deberá expedir documento equivalente avalado por el supervisor y el tesorero del MUNICIPIO, reflejando los movimientos financieros de la cuenta, durante el respectivo mes. Cuando se efectúen movimientos financieros en dicha cuenta, éstos deberán guardar estricta relación con los pagos efectuados a los contratos derivados del cumplimiento del convenio, para lo cual, el supervisor y el tesorero por parte del MUNICIPIO, expedirán certificación en la que conste dicho cumplimiento. (...) "

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito, no ha remitido a la supervisión del Ministerio del Interior, el informe financiero y extracto bancario del mes de diciembre de 2022.

"(...) 30) Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO, a través del supervisor o el apoyo a la supervisión y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen. (...)"."(...) 33) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de estudios, diseño y obra como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto. (...)"

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito. No está dando cumplimento de esta obligación toda vez que aún no se hace allegar a esta supervisión el informe de supervisión mensual del mes de diciembre.

"(...) 46) Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los 20 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo financiada por el MINISTERIO - FONSECON. (...)"

- A la fecha el Municipio de San Antonio de Palmito. No ha remitido un oficio o evidencia donde se demuestre la instalación de la valla de información donde se señale el convenio. Por tal motivo se solicita de manera **INMEDIATA,** la instalación de dicha valla y la evidencia de este.

De acuerdo con lo anterior el Municipio de San Antonio de Palmito no está dando cumplimiento a las obligaciones del convenio, por lo cual se requiere dar cumplimiento a las mismas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibida la presente comunicación.

Cordialmente,



ING. OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ
Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: oscar.cuadros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Observaciones evidenciadas en pliegos borrador obra CAM.

Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Vie 27/01/2023 16:23

Para: alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co <alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

CC: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>;Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C 27-Ene-2023

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipio
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Observaciones evidenciadas en pliegos borrador obra CAM.

Cordial saludo Dr. Ledezma;

De manera respetuosa y evidenciando los pliegos cargados a la plataforma SECOP I se realizan las siguientes sugerencias que se deberán tener en cuenta en los pliegos definitivos, con los que los proponentes se postularán y así dar cumplimiento a el objeto contractual del convenio.

1. Se presenta solo un listado de personal, es importante dejar claro que, dado que el proyecto se desarrolla en etapa de estudios y diseños y posterior obra, la experiencia de estos profesionales en cada una de estas etapas, se sugiera que los profesionales deben contar con experiencia específica para según su participación en cada etapa. Por lo anterior y de acuerdo al formato presentado en la plataforma se debe contar con los siguientes profesionales:

    - Coordinador
    - Topografo.
    - Geotecnista.
    - Arquitecto .
    - Arquitecto Urbanistico.
    - Ingeniero estructural.
    - Ingeniero Hidrosanitario - Red contra incendios y Gas
    - Ingeniero Electrico - Voz y datos.
    - Ingeniero Mecanico.
    - Programador y presupuestador de obras civiles.

2. Se debe incluir como una obligación que los profesionales que hacen parte de los equipos de estudios y diseños, así como de obra, deben asistir según sea necesario o se convoque, a comités en la ciudad donde se vaya a desarrollar; es importante indicar que, en la etapa de estudios y diseños, se desarrollan comités semanales en Bogotá en el Ministerio del Interior hasta que se haga entrega de los entregables mínimos a satisfacción del Ministerio del Interior. y se cuente con el cierre financiero.

3. En la etapa de obra, se deben presentar informes semanales de interventoría, firmados por Interventoría, constructor y el municipio. Dicho informe tiene que ser presentado al Ministerio del Interior el primer día hábil de cada semana. Esto no exime a la entrega igualmente de los informes mensuales.

4. No se incluye como documento o requisito a cumplir, el anexo 24 C de entregables mínimos establecido por el Ministerio del Interior. Este deberá ser incorporado dentro de las obligaciones de los pliegos de los contratistas

5. En cuanto al personal de la etapa de obra de acuerdo con los componentes a desarrollar, no se incluye en el pliego el profesional mecánico HVAC, profesional ingeniero electricista, diseñador de redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior, apantallamiento, voz y datos, profesional geotecnista y profesional ambiental.

Por lo anterior se sugiere incluir estas observaciones dentro de los pliegos de condiciones definitivos, con el fin de dar el cumplimiento al objeto contractual al convenio 2300-22.

Cordialmente;

MINISTERIO DEL INTERIOR

ING. OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ
Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: oscar.cuadros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Oscar Javier Cuadros Jimenez <oscar.cuadros@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Mar 31/01/2023 10:38

Para: alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co <alcaldia@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co>

CC: Manuel Antonio Linares Donato <manuel.linares@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C 31-Ene-2023

Doctor
DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
Alcalde Municipio
Municipio de San Antonio de Palmito.
Departamento de Sucre

Asunto: Reiteración posible Incumplimiento de las obligaciones del convenio No. 2300 del 2022.

Cordial saludo Doctor Ledezma:

En el marco de las obligaciones del convenio interadministrativo No 2300 de 2022 celebrado entre el Ministerio del Interior y el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, me permito reiterar el correo de fecha 26 de enero del 2023 en cuanto al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

Por lo anterior se solicita dar cumplimiento a lo solicitado en un plazo no mayor a UN (1) día hábil de recibida la presente.

Cordialmente,

MINISTERIO DEL INTERIOR

ING. OSCAR JAVIER CUADROS JIMENEZ
Apoyo a la supervisión
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: oscar.cuadros@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

El futuro es de todos	**FORMATO** **ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO** **ANEXO 2**	**Código: GC-P3-F2** **Versión: 2** **Vigente desde: 17/12/2018**

FECHA	29-12-2022
CIUDAD	Bogotá D.C
No. CONTRATO Y/O CONVENIO	2300 - 2022
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE"
VALOR	$2.420.140.264
CONTRATISTA/CONVENIDO/REPRESENTANTE LEGAL	DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO
C.C. O NIT	92671311
NOMBRE SUPERVISOR	NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR
C.C.	79647835
PLAZO INICIAL	21/12/2023
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE
FECHA DE INICIO	29-12-2022

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato y/o convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienenen ella.

DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO	NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR
ALCALDE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO - SUCRE	SUPERVISOR DEL CONVENIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO
NIT. 892.200.312-8

MINISTERIO DEL INTERIOR

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONVENIO No No. 2300 DE 2022

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE"

ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE

| AÑO | 2022 | 2023 | | |

PÓLIZA N°
3003177

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
30	12	2022	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	796907-MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE	**NIT**	892.200.312-8
DIRECCIÓN	KR 7 CL 6 - 08 PALACIO MPAL., PALMITO, SUCRE	**TELÉFONO**	2497900
ASEGURADO	20054372-LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON	**NIT**	830.114.475-6
DIRECCIÓN	CARRERA 8 NO. 12B - 31, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2427400

EMITIDO EN	MONEDA	TIPO CAMBIO	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
SINCELEJO	Pesos	1,00	2101	21	30	12	2022	27	12	2022	00:00	30	6	2024	00:00	551

CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE	4. 30 DIAS	$484.028.053,00

BENEFICIARIOS:
LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECO NIT: 830.114.475-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	484.028.053,00	SI	27/12/2022	30/06/2024	7.320.095,80

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2300 DEL 2022, DE FECHA 27 12 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****7.320.095,80
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$****1.392.718,20
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****8.722.814,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

30/12/2022 10:56:36

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5481	2	SANDRA PATRICIA BARR		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3003177

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
30	12	2022	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	796907-MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE	**NIT**	892.200.312-8
DIRECCIÓN	KR 7 CL 6 - 08 PALACIO MPAL., PALMITO, SUCRE	**TELÉFONO**	2497900
ASEGURADO	20054372-LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON	**NIT**	830.114.475-6
DIRECCIÓN	CARRERA 8 NO. 12B - 31, BOGOTA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO**	2427400

EMITIDO EN		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MONEDA	Pesos														
TIPO CAMBIO	1,00	2101	21	30	12	2022	27	12	2022	00:00	30	6	2024	00:00	551

CARGAR A:	MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE	FORMA DE PAGO	4. 30 DIAS
		VALOR ASEGURADO TOTAL	$484.028.053,00

BENEFICIARIOS:
LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECO NIT: 830.114.475-6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	484.028.053,00	SI	27/12/2022	30/06/2024	7.320.095,80

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2300 DEL 2022, DE FECHA 27 12 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****7.320.095,80
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$****1.392.718,20
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****8.722.814,00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

30/12/2022 10:56:36

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
5481	2	SANDRA PATRICIA BARR	30,00%	2.196.028,74

IDENTIFICACION DEL PAGO

POLIZA No. 3003177 **CERTIFICADO No.** 0

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo	Sucursal
CUMPLIMIENTO	SINCELEJO

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
$7.320.095,80	$1.392.718,20	1097376-MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
29/01/2023	$******10.000,00	$****7.320.095,80	$****1.392.718,20				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Árticulo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO:
4. 30 DIAS

PREVISORA SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total $8722814,00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	29/01/2023	$******10.000,00	$****7.320.095,80	$****1.392.718,20					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3003177	CUMPLIMIENTO	0	$484.028.053,00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de SINCELEJO a los 30 días del mes de diciembre de 2022

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA , para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automatica del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-2

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Yohanna Alexandra Leal Roa 30-12-2022 14:09

Id de la garantía	CO1.WRT.10686613
Referencia de la garantía	3003177
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIOA DE COLOMBIA
Póliza	3003177
Tomador	ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DE PALMITO , SUCRE
Beneficiario	LA NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	484.028.053 COP	30/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
3003177-2-21 - 0 (1) (1).pdf	3003177-2-21 - 0 (1) (1).pdf	Descargar	Detalle

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE LOTE (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 19	PÁGINA	1 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	San Antonio de Palmito	Nº CONVENIO:	2300-2022
FECHA DE ACTA INICIO:	29/12/2022	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:	31/12/2023
ELABORÓ:	Arq. Gonzalo Florez Pesta	FECHA DE VISITA:	09/02/2022
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete, CAMs, Estaciones de Policía)	CAM		

ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Arq. Gonzalo Florez Pesta	Ap supervisión	Ministerio Interior
2	Dervis Ledezma	Alcalde	mpio Palmito
3			
4			
5			
6			
7			
8			

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

Si es urbano: Cra 6 Nº 6-42

Si es rural:

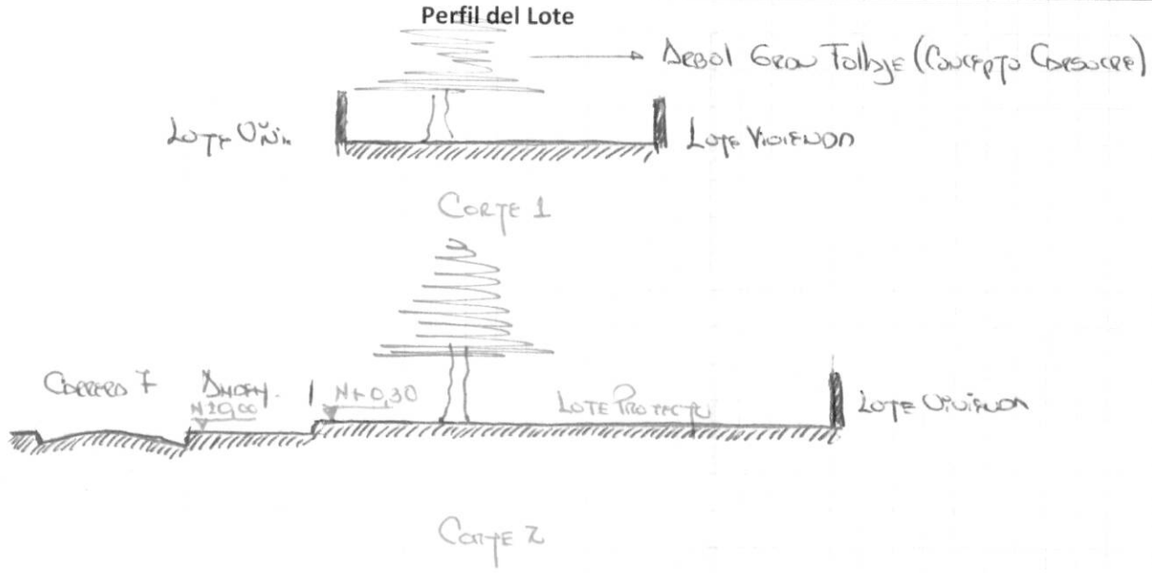
CROQUIS DETALLADO DEL LOTE (se debe identificar linderos respecto a lo expuesto en la escritura, identificar accesos y vías circundantes, accidentes topográficos y estructuras existentes)

Vista planta del Lote



El secretario de planeación manifiesta que el predio cuenta con uso del suelo que permite la expedición de licencia de construcción

Perfil del Lote



DATOS DEL PREDIO				
DESCRIPCIÓN		SI	NO	OBSERVACIONES
¿Ya inicio el proceso de contratación de estudios y diseño?:		X		
Se observa algún limitante frente a la tenencia del predio:			X	
Implantación dentro del predio:			X	
Limitante física y/o jurídica:			X	
Accesibilidad directa vía publica		X		
Requiere adecuación del predio (demoliciones-movimiento de tierras-estabilización de taludes -etc.)		X		Para realizar demoliciones, se deben retirar cimentaciones profundas
Se observa algún tipo de talud aledaño			X	
Se observa algún cuerpo hídrico cerca del lote (ríos, quebradas, etc)			X	
Se observa torres de alta tensión u otra estructura de riesgo para la obra			X	
Acceso a servicios públicos:	Agua	X		
	Alcantarillado	X		
	Energía	X		
	Otros	X		Gas

Documentos entregados en la visita (En caso de recibir documentación en la visita)

1.
2.
3.
4.

DESARROLLO DE LA VISITA

(Incluya una breve descripción de las actividades realizadas durante la visita)

De inicio a la visita de verificación del cumplimiento a la ejecución contractual del convenio y verificación de las condiciones del predio:

1. Verificación predio.

De acuerdo con las condiciones evidenciadas cuenta con vía (cra 7ª) que permite el acceso directo al predio, no se evidencian líneas, redes eléctricas sobre el predio, no se evidencian cuerpos hídricos que

AFECTEN EL PREDIO, YA SE REALIZARON DEMOLICIONES DE LAS EDIFICACIONES EXISTENTES, SIN EMBARGO QUEDAN CIMENTACIONES PROYECTADAS POR RETIRAR, ASÍ COMO ESCOMBROS DEL PROCESO DE DEMOLICIÓN, EL LOTE NO PRESENTA PENDIENTES Ó CAMBIOS DE NIVEL, DENTRO DEL LOTE CASI QUE EN SU PARTE MEDIA SE ENCUENTRA UN ARBOL DE GRAN FOLLAJE (EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE EL PALMITO DEBERÁ ADELANTAR LOS TRÁMITES ANTE CARSUCRE, PARA QUE SE PRONUNCIEN CON RESPECTO A LA ESPECIE ARBOREA, SE SOLICITA AL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE EL PALMITO PRESENTAR DE MANERA INMEDIATA PLANO DE AFECTACIONES DE ACUERDO EL PBOT VIGENTE A LA FECHA. DE ACUERDO CON LO INFORMADO POR LA SUPERVISIÓN DEL MUNICIPIO POR LA PARTE EXTERIOR DEL PREDIO SOBRE CARRERA 7 RED DE ENERGÍA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y RED DE EAAS.

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES OBLIGACIONES DEL CONVENIO:

2.1. OBRA YA FUE INSTALADA EN EL PREDIO.

2.2. INCORPORACIÓN DE RECURSOS: SE ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO EL DECRETO Nº 016 DEL 23 DE ENERO DE 2023.

2.3. TRASLADO DE RECURSOS DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO INDICA QUE SE DURARÁN EN TRAMITES DE TRASLADOS PRESUPUESTALES INTERNOS, EL TRASLADO SE REALIZARÁ EL DÍA LUNES 13 DE FEBRERO DE 2023. A LA CUENTA DEL CONVENIO DESTINADOS PARA TAL FIN.

2.4. PROCESO DE ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRA (LP) MSAP-LP-OP-003-2023 EL 28 DE FEBRERO SE ENCONTRABA ADJUDICADO Y CONTRATADO. PROCESO DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS, OBRA MSAP-CM-IOP-001-2023 EL 28 DE FEBRERO SE ENCONTRABA ADJUDICADO Y CONTRATADO. DE ACUERDO CON LO ANTERIOR EL 1 DE MARZO DE 2023 SE DEBE DAR INICIO A LA ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

2.5. CON RESPECTO AL CRONOGRAMA EL MUNICIPIO ENTREGARÁ EL DÍA DE HOY EL MISMO CON LOS AJUSTES.

2.6. INFORMES DE SUPERVISIÓN, FINANCIERO Y EXTRACTO: DEL MES DE ENERO DE 2023 (CORTE 7 DE FEBRERO DE 2023): EL MUNICIPIO REMITIRÁ EL DÍA DE HOY A LA SUPERVISIÓN DEL MINISTERIO LOS INFORMES Y EXTRACTO DEL MES DE ENERO DE 2023.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de El Peñol	Informes Social, Financiero y Estado Enero 2023	09/02/23
" " "	Procesos EDO y/e Inter EDO, adjudicado y contratado	28/02/23
Municipio de El Peñol	Cabida Cobertura (Especie afectada predio)	Inmediato
" " "	Traslado recursos cofinanciación	13/02/23
" " "	Retiro cimentaciones pvc y escombros	Inmediato

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR***	*Por parte de:* ***MUNICIPIO***
Nombre y firma: Concepto Adecuado Exp Cargo: Dp operación Email: gestiondelriesgo@mininterior.gov.co Celular: 310.6690614	**Nombre y firma:** Delvis Cedeño D Cargo: Alcalde Email: Delviscedeno1826@hotmail.com Celular: 3114211460
*Por parte de:*_____	*Por parte de:*_____
Nombre y firma:_____ Cargo: Email: Celular:	**Nombre y firma:**_____ Cargo: Email: Celular:
*Por parte de:*_____	*Por parte de:*_____
Nombre y firma:_____ Cargo: Email: Celular:	**Nombre y firma:**_____ Cargo: Email: Celular:
*Por parte de:*_____	*Por parte de:*_____
Nombre y firma:_____ Cargo: Email: Celular:	**Nombre y firma:**_____ Cargo: Email: Celular:
*Por parte de:*_____	*Por parte de:*_____
Nombre y firma:_____ Cargo: Email: Celular:	**Nombre y firma:**_____ Cargo: Email: Celular:

Bajo la gravedad del juramento, el MUNICIPIO certificaque los documentos en medio físico y magnético anexos son auténticos y la información es veraz y asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria, en el evento de demostrarse que la información o parte de ella o de los estudios, no corresponden a la realidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.

Mínimo 6 fotos (Fotos de: existencias de servicios públicos cercanos al predio, vistas desde donde se pueda apreciar la totalidad del lote y las que considere relevantes)

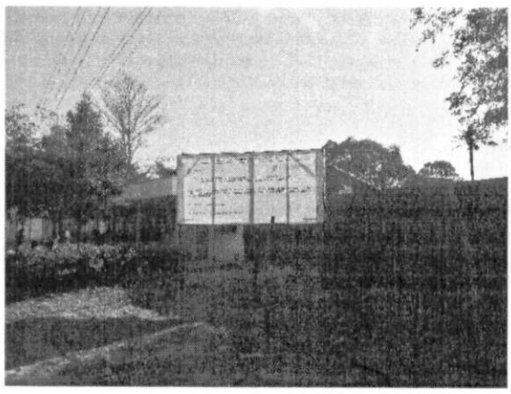


FOTO No. 1 VALLA INSTITUCIONAL
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023



FOTO No. 2 ESQUINA NORTE- DEL PREDIO – Vista linderos del predio sobre anden carrera 7
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023

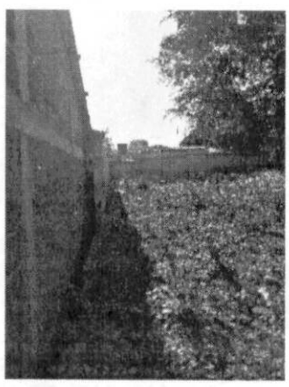


FOTO No. 3 ESQUINA NORTE DEL PREDIO – Vista sobre lindero vivienda.
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023



FOTO No. 4 ESQUINA NORTE DEL PREDIO – Vista general del predio
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023

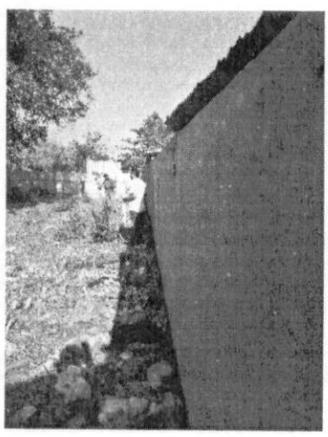


FOTO No. 5 ESQUINA NOR -ORIENTAL DEL PREDIO – Vista linderos vivienda
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023

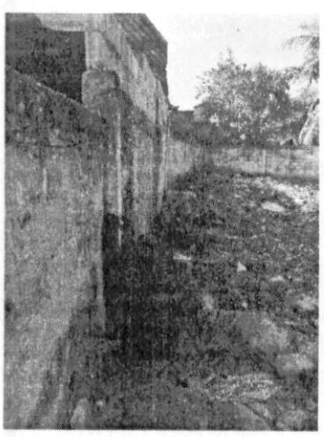


FOTO No. 6 ESQUINA NOR -ORIENTAL DEL PREDIO – Vista linderos vivienda posterior
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023



FOTO No. 7 ESQUINA NOR -ORIENTAL DEL PREDIO – Vista general del predio
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023



FOTO No. 8 ESQUINA NOR -ORIENTAL DEL PREDIO – Vista general del predio
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023

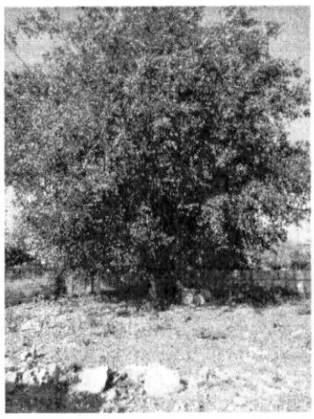


FOTO No. 9 ESQUINA NOR -ORIENTAL DEL PREDIO – Vista de especie arbórea en el predio
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023



FOTO No. 10 ESQUINA NOR -ORIENTAL DEL PREDIO – Vista posterior del predio (Retirar cajas y cimentaciones profundas)
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023

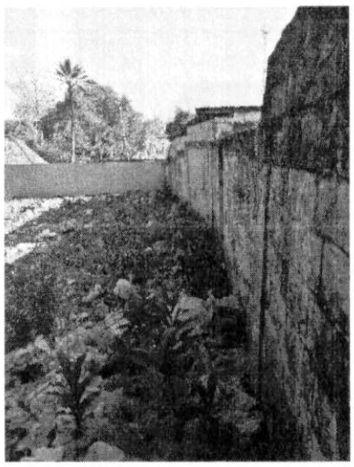


FOTO No. 11 ESQUINA NOR-OCCIDENTAL – Vista predio sobre casa vecina
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023

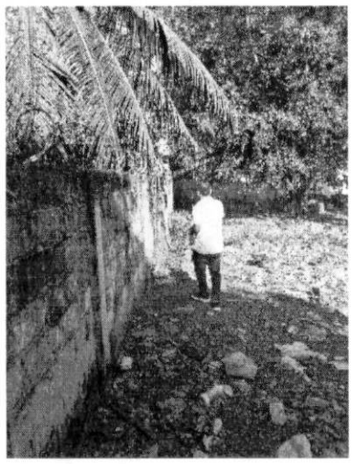


FOTO No. 12 ESQUINA SUR-ORIENTAL – Vista predio sobre CASA VECINA
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023



FOTO No. 13 VITA NORTE – Vista predio interno árbol de gran follaje
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023



FOTO No. 14 COSTADO SUR DEL PREDIO – Vista lindero casa vecina
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023

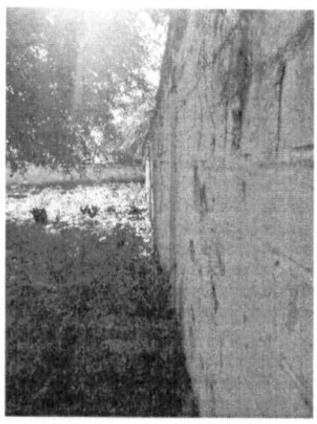


FOTO No. 15 COSTADO NOR -OCCIDENTAL DEL PREDIO – Vista lindero casa vecina
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023

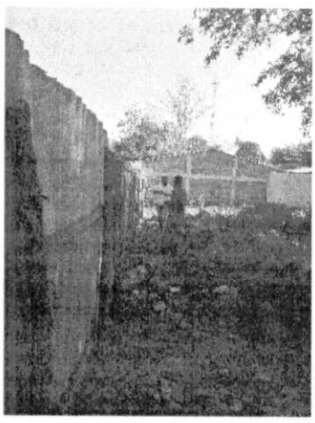


FOTO No. 16 COSTADO NOR -OCCIDENTAL DEL PREDIO – Vista sobre anden carrera 7
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023

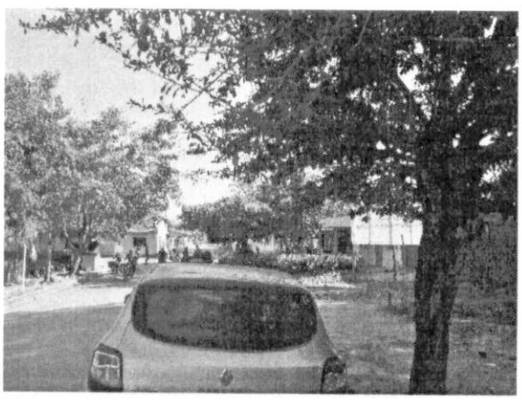


FOTO No. 17 VISTA EXTERIOR PREDIO – Vista lindero del predio Carrera 7
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023

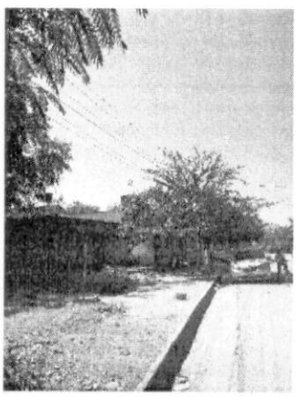


FOTO No. 18 VISTA EXTERIOR PREDIO – Vista lindero del predio Carrera 7
Municipio de San Antonio de Palmito 09022023

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 2300 de 2022 MUNICIPIO DE PALMITO, SUCRE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE ENERO DE 2023

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE"		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	CRA 7 # 6 – 42 Municipio de Palmito, Cabecera Municipal		
BENEFICIARIO:	Municipio de San Antonio de Palmito – Sucre.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$ 2.057.119.224,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$ 363.021.040,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$ 2.420.140.264,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	26/12/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/12/2023		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	NOMBRE	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	CARLOS ALQUERQUE MERCADO	10/01/2023	10/05/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 23623	20/01/2023	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	N.A.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 1	30/12/2022	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	26/12/2022		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 180.195.826,00		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 73.631.826,00		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA	$ 2.036.279.008,00		
VALOR INTERVENTORÍA	$ 130.033.603,00		
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$822.847.690,00

SEGUNDO DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 40% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor.	40%	DD/MM/AAAA	$514.279.806,00
TERCER DESEMBOLSO	A. la certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 70% de ejecución de la obra B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance, C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y D. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	70%	DD/MM/AAAA	$514.279.806,00
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. B. Entrega de la certificación RETIE y/o RETILAP C. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado.	100%	DD/MM/AAAA	$205.711.922,00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 0,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: PREVISORA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3003177	Cumplimiento	$ 484.028.053,00	27/12/2022	30/06/2024

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto	$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	$ 0,00
	DD/MM/AAAA	$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE	
Fecha de Acta de inicio del	DD/MM/AAAA	

contrato			
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

- ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de iniciodel contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. del contrato	Descripción del objeto		$ 0,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 0,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	**SI**	**NO**

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	X	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		X
OTROS		X

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	
% EJECUTADO DE OBRA	
EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO.	
JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: **A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME, LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO, SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE CONTRATACIÓN.**	

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

DEIVIS ALBERTO LEDEZMA PACHECO Alcalde Municipal Supervisor Convenio No. 2300 de 2022 Por parte del Municipio de San Antonio de Palmito	**CARLOS ALQUERQUE MERCADO** Elaboró - Apoyo a la supervisión Ingeniero Civil – Oficina de Planeación municipal